

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL EL DÍA 26 DE FEBRERO DE 2.002.

En la Ciudad de Alhama de Granada y en el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento, siendo las veinte horas y veinte minutos del día veintiséis de febrero de dos mil dos, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se reúnen los Señores y Señoras que a continuación se indican, a fin de celebrar sesión extraordinaria, en primera convocatoria, del Pleno de este Excmo. Ayuntamiento.

SRES. Y SRAS. ASISTENTES

Sr. Alcalde: D. Francisco Escobedo Valenzuela.

Sres. y Sras. Concejales/as:

D. Antonio Molina Gómez.
D. María Sandra García Martín.
D. Salvador Fernández Pavón.
Dña. Ana Carmen Alférez Fernández.
D. José A. Ruiz Reina.
D. José F. Molina López.
Dña. M^a José López Muñoz.
D. Pablo Ariza Rojo.
D. Pedro Antonio Guerrero Núñez
D. Salvador Guerrero López.
D. Victoriano Damián Crespo Moreno
D. Ricardo Cortés Márquez.

Sr. Secretario: D. Simón Guerrero Carmona.

Entre el público asistente, hay personas que portan pancartas con lemas en protesta por el corte de agua de las pozas públicas efectuado por la Propiedad del Balneario, y en apoyo de la construcción del Pabellón Polideportivo Municipal

Existiendo el quórum de asistencia necesario para la válida constitución del Pleno, por la Presidencia se abrió la sesión, y por mí Secretario, procedí a dar lectura al Orden del Día, del que se tomaron los siguientes-

ACUERDOS

1º) APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Queda pendiente de aprobación el acta de la sesión anterior correspondiente a la sesión extraordinaria celebrada con fecha 4 de febrero de

2002, al no haberse acompañado las copias del borrador con la citación de la presente sesión.

2º) PABELLÓN CUBIERTO: AMPLIACIÓN CONVENIO EJECUTIVO.

Antes del debate el Sr. Alcalde procede a la lectura de un escrito que ha sido presentado hoy ante este Ayuntamiento por el club polideportivo Alhama 2000 y que dice textualmente *“El club polideportivo Alhama 2000 y otros ciudadanos alhameños vinculados a la actividad deportiva nos hemos unido con el objetivo de la construcción del pabellón cubierto. En primer lugar destacaremos la labor y el esfuerzo que nos supone el trabajar durante los 12 meses del año en la formación y estímulo de la practica deportiva en los diversos campos y modalidades de la practica deportiva tanto a nivel lúdico como competitivo principalmente del deporte de base, en cualquiera de los campos es obvio la necesidad de unas instalaciones medianamente equipadas para que la actividad sea mas estimulante para el deportista teniendo en cuenta las condiciones meteorológicas a la que nos sometemos en la zona.*

No podríamos olvidar que Alhama en la actualidad cuenta con diversas modalidades deportivas consolidadas y participantes en competiciones y con un trabajo regulado y periódico por diferentes entidades como, dos equipos de baloncesto participando en competición provincial, cinco equipos de voleibol compitiendo en competición provincial, cuatro equipos de fútbol sala compitiendo en competición federada, un equipo de fútbol federado, un gimnasio de kárate, una escuela de tenis además de los nombrados, los demás ciudadanos que sin pertenecer a una entidad concreta realizan actividades deportivas sin tener una instalación adecuada para dicha actividad, como es la gimnasia para adultos, etc. Podríamos hablar de mas de 500 personas activas en el deporte incluyendo a los centros educativos.

Además, destacaremos, que la pasada temporada y como se prevé que ocurrirá en la actual hay equipos que no podrán competir en su ciudad ya que para competiciones federadas en fases finales y campeonatos autonómicos deben ser en espacios deportivos convencionales, es decir, lugares en los que se pueden realizar la practica reglada que cumplen los requisitos federativos, nos referimos a los equipos de voleibol y fútbol-sala que deben de competir en pista cubierta.

También destacaremos la importancia que para nosotros supone los datos que nos indican que Alhama es la ciudad con menos de diez mil habitantes con mas representación federativa en la provincia de Granada y en voleibol hemos sido la ciudad con mas equipos federados junto a Motril y Armilla.

Lo que pretendemos resaltar es la necesidad de esa instalación cubierta que tanto tiempo llevamos esperando, y ahora, ya que según tenemos información, la subvención de la administración como el presupuesto local está concedido, es el momento de que sea una realidad visible dada la importancia que tienen

las instalaciones deportivas para el desarrollo no solo deportivo sino social, lúdico, preventivo, terapéutico, creativo, etc.

Deseamos se llegue a un acuerdo por esta corporación para la construcción de esta instalación y que todos los pequeños deportistas que cada fin de semana compiten con el nombre de Alhama por delante no sean los padecientes de decisiones políticas que repercuten directamente hacia los alhameños.

Queremos información transparente sobre la construcción del pabellón cubierto y porque tanta rectificación en cuanto a la ubicación. En cualquier caso nos gustaría invitarles a nuestros representantes que bajen a nuestras instalaciones actuales para ver a nuestros representantes deportivos en competiciones que siempre están sean cual sean las condiciones meteorológicas y siempre con el nombre de Alhama.

“Nosotros competimos con el deporte alhameño y ustedes como representantes políticos del pueblo deben competir por Alhama y para que gane Alhama no para que gane un partido político”

Alhama a 22 de febrero del 2002”

Tras la lectura del escrito se abre el debate.

Se eleva nuevamente al Pleno la propuesta de ampliación del Convenio Ejecutivo con la Consejería de Turismo y Deporte para la construcción de un pabellón polideportivo. El asunto quedó sobre la mesa en la pasada sesión plenaria de fecha 04/02/02.

Con fecha 30/12/99, el Excmo. Ayuntamiento de Alhama de Granada firmó un Convenio de colaboración con la Consejería de Turismo y Deporte para la construcción de un pabellón polideportivo.

El presupuesto total ascendía a ciento veinticinco millones de pesetas, de los cuales, la Junta de Andalucía aporta cien millones y el Ayuntamiento veinticinco. Hasta la fecha se han satisfecho, por parte del Ayuntamiento, los veinte millones durante el pasado ejercicio, y aparecen contraídos los otros cinco en el ejercicio 99. Dado que no existe consignación presupuestaria para la ampliación, se requiere el compromiso de aportar el 50% de la referida ampliación.

El asunto ha sido informado por la Comisión Informativa de Promoción socioeconómica, Contratación, Cuentas, Economía y Hacienda de fecha 29/01/02, y por la Comisión Informativa de Infraestructuras, Obras Públicas y Urbanismo de fecha 21/02/02.

El Sr. Guerrero López, en nombre del grupo popular, manifiesta que la postura del grupo popular ha venido siendo la misma desde hace varios años, y

que quieren que el Pabellón cubierto se haga ya y en las mejores condiciones. Esa es la propuesta que se presentó en el Pleno pasado, para dar nuevas ideas, nuevas soluciones para mejorar el deporte en definitiva. Esa propuesta tenía que estudiarse en las Comisiones. Se ha informado a todos los miembros de esta Corporación. Como resultado de dicha propuesta se podrían tener unas mejores instalaciones con una buena gestión, que debería de haberse llevado a cabo desde hace ya tres años. El problema ha surgido con el incremento de 20 millones a cerca de 60 millones que va acostarle al Ayuntamiento, por lo que habría que exigirle al Pabellón, que esté en el mejor de los sitios, que sea accesible para todos. Con la propuesta presentada se conseguiría una pista de fútbol siete con césped artificial, el Pabellón Cubierto, además de las pistas polideportivas, y se podrían haber empezado las obras hace tres años. En definitiva existe un problema de tiempo y no se está haciendo una política de futuro. El Partido Popular va a votar a favor del incremento de presupuesto y reconoce la labor que está desarrollando el Grupo Polideportivo Alhama 2000.

A esta intervención le contesta el Sr. Alcalde que es cierto que a principio de la legislatura se aprobó una posible nueva ubicación del Pabellón Cubierto, pero que no ha llegado a plasmarse en documento alguno de ningún técnico, sobre el coste que hubiera supuesto en ese nuevo emplazamiento. La firma del Convenio Ejecutivo se hace en diciembre de 99, es decir hace dos años y dos meses. Desde ese tiempo hay que redactar el proyecto, aprobarlo, supervisarlos, etc. Se tuvo una Comisión para ver la ubicación propuesta, que era algo más arriba, con una calle desde el Polideportivo bordeando el Campo de Fútbol. El Ayuntamiento les hizo una propuesta que consistía en darle la entrada por abajo, con lo cual se ahorra toda ese acceso. Una vez estudiada y contestada desde Sevilla pasó al Pleno Municipal el 4 de Septiembre, manifestando el grupo PP en aquella ocasión que era el sitio ideal, y que ellos siempre habían contemplado, y que el cambio del partido socialista era un error, por lo que si el día 4 de Septiembre era el sitio ideal, debería de seguir siendo el sitio ideal, por tanto no se puede decir que no se ha hecho nada en tres años, sino que se ha ido haciendo lo que se tenía que hacer a lo largo de ese tiempo.

Pero como bien dice Salvador, tenemos pocas instalaciones deportivas, lo que no se puede hacer es cargarse el campo de fútbol para hacer el Pabellón Cubierto y una pista de fútbol 7, ya que el coste de volver a tener un campo de fútbol no serían 30 millones, sino con cálculos técnicos en la mano entre 100 y 120 millones. Lo que no se puede hacer es dejar durante dos o tres años a los niños sin ninguna instalación deportiva, mientras se hace el Pabellón. Alhama con sus 6000 habitantes no puede construir castillos en el aire sobre una posible Ciudad Deportiva, ya que hay solamente una en la provincia situada en Armilla y es de la Diputación. Su ubicación tiene que ser cercana a las instalaciones que tenemos y a los Centros educativos. El que se construya el Pabellón será un tema de Alhama, de toda la Corporación y debemos aunar esfuerzos a favor de los grandes proyectos que pueda tener Alhama.

Interviene el Sr. Ariza Rojo, para aclarar que todos queremos hacer el Pabellón y hace mención al pasquín que firmaba el PSOE y en el que se decía que el Pabellón no se hacía por culpa del PP y el PA, aclarando a continuación que se va a hacer en el sitio que el PP decía desde el principio, por lo que se dice en dicho pasquín no son sino una sarta de mentiras y quien las dice es un mentiroso, y que para eso no necesita decirlo escondido en unas siglas, sino que lo dice en público.

Interviene el Sr. Cortés Márquez, para aclarar que el Pabellón tiene más historia de lo que aquí se está diciendo, es decir no parte del 99 sino del 97. El PA gestiona un Convenio en el que el Ayuntamiento tendría que aportar sólo el 20%. La ubicación inicial era en la Carretera de Loja a continuación del Instituto. Se hizo un estudio geotécnico del terreno, para ver la cimentación del mismo. Mientras tanto a este Ayuntamiento le surgen otras necesidades y se ceden dichos terrenos para ampliar el Instituto con lo que el Pabellón se queda sin sitio. Como la Consejería había planteado que el problema era el del desmonte, y querían un sitio llano, es por lo que en el acuerdo de legislatura que hace el PA con el PSOE, se plantea que el Pabellón Cubierto, que va a ser la inversión deportiva más significativa, se haga en un terreno relativamente amplio y llano para que pueda ser el comienzo de lo que pudiera ser una Ciudad Deportiva. En dos años no se hace ninguna gestión para buscar un terreno alternativo para ubicar el Pabellón Cubierto, y cuando se está en el momento idóneo ya que se esta revisando el planeamiento urbanístico, no se prevee un lugar donde ubicar las instalaciones deportivas. Sabemos que es un proyecto utópico, no para hacerlo en un año, tener Alhama terreno suficiente donde ir ubicando las posibles instalaciones deportivas en el futuro. Recuerda a los utópicos del Mayo de 68, seamos realistas, pidamos lo imposible. Se cambió la ubicación del Pabellón en Septiembre sin contar con su socio de Gobierno, que además es quien lleva las cuestiones deportivas, aprovechando que no esta en ese Pleno. Cree que no es el sitio idóneo, y que la gestión a la que nos lleva es a la de ponernos entre la espada y la pared, o se hace ahí o no se hace. Tampoco es eso así, sino que se puede hacer en otro sitio, y cuando llevamos tantos años esperando podíamos esperar quince días más y hacer una encuesta seria entre la población, y especialmente la que usa dichas instalaciones, para saber cual seria la ubicación que prefieren.

El Sr. Alcalde replica que no quiere sacar algunos temas por decoro, pero cuando se cuentan algunas verdades a medias es quizás peor que una mentira, ya que el acuerdo con el PA era el buscar terrenos para una posible Ciudad Deportiva, no el chantajear con el Pabellón Cubierto para la Ciudad Deportiva, que son dos cosas totalmente diferentes. El Sr. Cortés Márquez conoce antes que nadie el Pabellón Cubierto. El Proyecto, tiene que ir este Alcalde a Sevilla a enterarse donde está y estaba en Alhama, entonces no vengas con cuentos chinos de que ha sido el PSOE, quien no ha querido que se haga, cuando has llevado el tema del pabellón con ocultismo para que no se haga. Y lo que colma a este Alcalde es que no informes de nada a esta

Alcaldía cuando tienes la obligación de hacerlo como miembro del equipo de gobierno, y tiene que ser este Alcalde quien se tiene que interesar por las cuestiones deportivas por la dejadez de su Concejal de Deportes. Y como bien dices aprovecho un Pleno en el que se que no estás para sacar adelante una propuesta que venias franqueando en las reuniones que manteníamos. Esa es la verdad, y es uno de los motivos por los que se rompe el pacto, porque la gestión deportiva es un desastre. Y hablemos claro, se podía haber hecho en el 98, cuando estabas de socio con el PP, y no se hizo por las mismas razones.

El Sr. Cortés Márquez replica que el Proyecto ha estado siempre en las Oficinas Municipales, que ha informado de todas las gestiones que ha realizado, y que no ha estado bloqueando nada; bloquear es lo que en la anterior legislatura se hizo con los PIDE, para hacerlo en esta. Este Concejal lo que trasladó a esta Corporación, fue el proyecto de Enrique Tabies y en más de una Comisión se ha visto para su estudio, por lo que no se ha ocultado a nadie y menos al Alcalde.

Interviene el Sr. Ruiz Reina, diciendo que se debe de tener el Pabellón cuanto antes, que el Pabellón no se hace con palabras sino con ladrillos, aunque las intervenciones que tenemos si son un “ladrillo”. Reconozcamos que entre todos se ha estado perdiendo el tiempo. Por respeto al publico infantil deportista que nos acompaña, dejémonos de tonterías y aprobemos el Pabellón para hacerlo cuanto antes, ya que sería triste que tuviésemos que esperar a otra corporación para hacerlo.

Finalizado el debate, el asunto se somete a votación y el Pleno, por doce votos a favor (PSOE-PP) y una abstención (PA), adopta el siguiente Acuerdo:

Primero: Aprobar la propuesta de ampliación del Convenio Ejecutivo con la Consejería de Turismo y Deporte para la construcción de un pabellón polideportivo, en los términos en que ha sido presentado al Pleno.

Segundo: Adoptar el compromiso de aportar la financiación correspondiente al Excmo. Ayuntamiento de Alhama de Granada, en los términos que se fijen en el referido Convenio.

Tercero: Dar traslado del presente Acuerdo a la Consejería de Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía.

El Sr. Alcalde interviene finalmente para decir que el día que haya que inaugurar el Pabellón, si es a él al que le toca el hacerlo, esté a su lado cortando la cinta el representante del grupo popular, ya que no es una obra de ningún partido político sino de Alhama.

3º) P.F.E.A. ESPECIAL 2.002.

Se eleva al Pleno la propuesta de solicitud se subvención para la realización de obras acogidas al Programa de Fomento de Empleo Agrario,

convocatoria pública asignación especial 2.002. Ha de tratarse de proyectos de interés general y social generadores de empleo estable.

El asunto fue por la Comisión Informativa de Infraestructuras, Obras Públicas y Urbanismo de fecha 21/02/02, en la que se propusieron diferentes obras.

Sin promoverse debate, el asunto se somete a votación y el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de sus trece miembros adopta el siguiente Acuerdo:

Primero: Solicitar una subvenciones al INEM, dentro de la convocatoria pública de las asignaciones del Programa de Fomento de Empleo Agrario Asignación Especial 2002, para la ejecución de las siguientes obras:

1. Creación de un Centro de Formación Profesional Ocupacional. (Alhama de Granada)
2. Construcción Nave Polígono Industrial (Alhama de Granada).
3. Remodelación del "Cocherón" (Villa de Ventas de Zafarraya).

Segundo: Facultar al Sr. Alcalde para que, en nombre y representación del Ayuntamiento, firme cuantos documentos sean precisos en derecho y realice cuantas gestiones sean precisas para la efectividad del presente Acuerdo.

Tercero: Dar traslado del presente Acuerdo a la Dirección Provincial del INEM en Granada.

4º) PLANES Y PROGRAMAS DE COOPERACIÓN ECONÓMICA LOCAL AÑO 2.002.

El Pleno en sesión de fecha 27/09/01, adoptó el acuerdo de solicitar las siguientes obras para su inclusión en los Planes y Programas de Cooperación Económica Local del año 2.002:

“ Programas de Cooperación Económica Local del año 2.002:

1. ACERADO Y ACONDICIONAMIENTO DE CALLES.(Ventas de Zafarraya)
 - Crta. del Boquete.
 - Crta. de Zafarraya.
2. ASFALTADO DE VARIAS CALLES (Alhama de Granada)
 - C/ Tejar.
 - C/ Cuatro esquinas.
 - C/ Magistrado Morales.
 - Camino Torresolana.
 - Barranco del Aserradero.”

El Pleno de la Excma. Diputación provincial de Granada, con fecha 06/02/02, ha aprobado las obras propuestas con un presupuesto total de

102.290 euros (17.019.624 pts) y una aportación municipal de 28.641.2 euros (4.765.495 pts).

La propuesta se eleva al Pleno para presentar alegaciones o proponer posibles modificaciones de los objetivos. El plazo finaliza el próximo día 4 de marzo.

El asunto ha sido informado por la Comisión Informativa de Infraestructuras, Obras Públicas y Urbanismo de fecha 21/02/02

Sin promoverse debate, el asunto se somete a votación y el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de sus trece miembros adopta el siguiente Acuerdo:

Primero: Manifiestar la conformidad con las inversiones para el Municipio de Alhama de Granada, aprobadas provisionalmente por Acuerdo de Pleno de 6 de febrero de 2002 de la Diputación Provincial de Granada, dentro del Plan Provincial de Cooperación Local 2002.

Segundo: Facultar al Sr. Alcalde para que, en nombre y representación del Ayuntamiento, firme cuantos documentos sean precisos en derecho y realice cuantas gestiones sean precisas para la efectividad del presente Acuerdo.

Tercero: Dar traslado del presente Acuerdo al Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Granada.

5º) SUBVENCIÓN: TURISMO RURAL.

Con el propósito de acogerse a la Orden de 22 de diciembre de 2000, por la que se regula el procedimiento general para la concesión de subvenciones en materia de Turismo Rural de la Consejería de Turismo y Deporte, y por la Resolución de 19 de diciembre de 2001, de la Dirección General de Planificación Turística, por la que se convoca la concesión de subvenciones en materia de Turismo Rural para ejercicio 2002, BOJA nº 6 de 16 de enero de 2001 y BOJA nº 10 de 24 de enero de 2002 respectivamente, y en base a las necesidades de la Entidad Local, se pretende la solicitud de los siguientes proyectos:

- **Señalización turística de Alhama de Granada.-** Se pretende realizar una señalización informativa direccional, modelo B2 según el manual de señalización turística publicado por la Consejería de Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía. Son paneles informativos de los diferentes lugares de interés turístico del municipio (el total de señales a colocar es de veintitrés), con un presupuesto total (IVA incluido) de 6.124.336 ptas. (36.808,00 €).

- **Red de miradores.-** Se trata de la adecuación ambiental y restauración de edificios en ruinas (desde el Paseo Montes Jovellar al extremo Este del Tajo – Adarve de las Angustias y su observación desde el borde opuesto del Tajo obviando por el momento la zona natural comprendida entre ambos, con un presupuesto total de 168.550.000 ptas. (1.013.005,90 €).
- **Creación de nueva Oficina de Turismo.-** Se trata de acondicionar un nuevo local como sede de la Oficina de Turismo, debido a las nuevas necesidades creadas en cuanto a falta de espacio en el actual y a que el nuevo local es de más fácil acceso para los visitantes que demandan información; el presupuesto total se fija en 4.519.653 ptas. (27.163,66 €).
- **Recuperación de Rincones Típicos.-** Se pretende acondicionar la entrada al municipio por lo que es considerada la Entrada de Granada, que se encuentra muy deteriorada y sin apenas vegetación. La actuación sería plantación de especies vegetales autóctonas de la zona y la restauración de la fuente construida por el proyecto de Escuela Taller ubicada en la entrada de Granada. El presupuesto sería de 1.000.000 ptas (6.010,12 €).
- **Señalización Turística de Tres Rutas: Alhama – Sierra de Loja.-** Se pretende realizar una señalización para la realización de 3 rutas:
 - 1ª Ruta.- Salida desde Alhama de Granada a la Sierra de Loja, pasando por las Pilas de Dedil; la ruta se realizaría en vehículo todo terreno o en bicicleta de montaña. Con dos fines: Sierra Loja y Llano de Dona.
 - 2ª Ruta.- Alhama dirección La Alcaicería, pasando por Júrtiga, Quejigo y el Navazo con dos posibilidades, una de realizarla a pie y otra en vehículo.
 - 3ª Ruta.- Salida desde Alhama y llegada a la Alcaicería por el antiguo camino de la herradura (a realizar a pie o a caballo). El itinerario sería el siguiente: Cuartel – Camino Herradura – Navazo – Alcaicería. Recuperación hecho histórico “Cruz de un caído en Guerra Carlista”. El presupuesto ascendería a 3.712.000 ptas. (Iva incluido). (22.309,56 €).

En caso de que la Consejería de Turismo y Deporte aprobara algún proyecto de los presentados por esta Entidad, la orden que regula estas ayudas prevé en su Art. 5. apartado 2 que “la cuantía de la subvención de los proyectos presentados por las entidades locales, no podrá superar el 80% del proyecto de inversión aceptada”.

El asunto ha sido informado por la Comisión Informativa de Promoción socioeconómica, Contratación, Cuentas, Economía y Hacienda de fecha 21/02/02.

Sin promoverse debate, el Pleno por unanimidad de sus trece miembros adopta el siguiente Acuerdo:

Primero: Solicitar de la Consejería de Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía, acogerse a la Orden de 22 de diciembre de 2000, por la que se regula el procedimiento general para la concesión de subvenciones en materia de Turismo Rural de la Consejería de Turismo y Deporte, y a la Resolución de 19 de diciembre de 2001, de la Dirección General de Planificación Turística, por la que se convoca la concesión de subvenciones en materia de Turismo Rural para ejercicio 2002, BOJA nº 6 de 16 de enero de 2001 y BOJA nº 10 de 24 de enero de 2002 respectivamente, para la ejecución de los citados proyectos, aceptando el contenido y las estipulaciones del Convenio tipo que figura como anexo III de la citada Orden.

Segundo: Asumir el compromiso de financiación de los presupuestos que no se subvencionen.

Tercero: Iniciar la inversión en el ejercicio de la publicación de la convocatoria.

Cuarto: Facultar al Sr. Alcalde para que realice cuantas gestiones sean necesarias y firme cuantos documentos sean precisos en derecho para la ejecución del presente acuerdo.

Quinto: Dar cuenta del presente acuerdo a la Delegación Provincial de la Consejería de Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía.

6º) SUBVENCIÓN: ESPACIOS ESCÉNICOS.

Se eleva al Pleno la propuesta de solicitar a la Excma. Diputación Provincial de Granada, la redacción del proyecto “Espacios escénicos”.

El Sr. Alcalde presenta la propuesta para la recuperación como espacio escénico del antiguo teatro Cervantes, edificio en el que actualmente se encuentra el Mercado Municipal y otras instalaciones, donde tenga cabida nuestro Carnaval, la Escuela de Música, el Aula de Teatro y las distintas actividades culturales.

El asunto ha sido informado por la Comisión Informativa de Infraestructuras, Obras Públicas y Urbanismo de fecha 21/02/02.

Sin promoverse debate, el asunto se somete a votación y el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de sus trece miembros adopta el siguiente Acuerdo:

Primero: Solicitar a la Excma. Diputación Provincial de Granada, una subvención para la redacción del Proyecto “Espacios Escénicos en Alhama de Granada”.

Segundo: Facultar al Sr. Alcalde para que, en nombre y representación del Ayuntamiento, firme cuantos documentos sean precisos en derecho y realice cuantas gestiones sean precisas para la efectividad del presente Acuerdo.

Tercero: Dar traslado del presente Acuerdo al Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Granada.

7º) SUBVENCIÓN: URBANISMO COMERCIAL.

Ha entrado en vigor del 1 de Enero hasta el 15 de Febrero del presente año la ORDEN de 29 de diciembre de 2000 por la que se establecen las normas reguladoras de ayuda a municipios en materia de urbanismo comercial en desarrollo del Plan Integral de Fomento de Comercio Interior de Andalucía.

Tienen como finalidad financiar proyectos municipales de adecuación urbanística y comercial de determinadas formas comerciales tradicionales.

Las actuaciones subvencionables son:

- Proyectos de inversión a realizar en los mercados municipales de abastos.
- La ejecución de obras e instalaciones en calles y plazas de mercado carácter comercial.
- Proyectos de inversión en áreas urbanas de mercado carácter comercial.
- Proyectos de inversión para la realización o mejora de los mercadillos de apertura periódica.
- La realización o preparación de Memorias de Información y Diagnóstico Comercial en las Revisiones de los Planes Generales de Ordenación Urbana.

El importe de la ayuda a conceder no podrá exceder del 50% del total de la inversión prevista en el proyecto subvencionable.

Se propone solicitar en base a esta subvención la adecuación del Barranco de Aserradero para la ubicación del mercadillo.

El asunto ha sido informado por la Comisión Informativa de Infraestructuras, Obras Públicas y Urbanismo de fecha 21/02/02.

Interviene el Sr. Cortés Márquez, para decir que aunque va a apoyar el proyecto, cree que no entra dentro de los objetivos de la orden por la que se solicita.

Finalizado el debate el asunto se somete a votación y el Pleno, por unanimidad de sus trece miembros, adopta el siguiente Acuerdo:

Primero: Aprobar el expediente tramitado para solicitar una ayuda destinada a la "Mejora de accesos, creación de estacionamientos, equipamientos en la

zona del Barranco del Aserradero, para la realización de los mercadillos de apertura periódica”.

Segundo: Solicitar una ayuda para la ejecución del proyecto anteriormente descrito por importe de ciento veinte mil doscientos dos euros con cuarenta y dos céntimos (120.202,42 euros), a la Dirección General de Comercio de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, de conformidad con la Orden de 29 de diciembre de 2000 de dicha Consejería, reguladora de las ayudas a municipios en materia de urbanismo comercial, en desarrollo del Plan Integral de Fomento del Comercio Interior de Andalucía (BOJA nº5 de 13 de enero de 2001).

Tercero: Adoptar el compromiso de aportar la cantidad que no resulte subvencionada para la ejecución del proyecto presentado, así como el de iniciar la inversión en el ejercicio correspondiente a la solicitud.

Cuarto: Facultar al Sr. Alcalde para que, en nombre y representación del Ayuntamiento de Alhama de Granada, firme cuantos documentos sean preceptivos en derecho y realice cuantas gestiones sean precisas para la efectividad del presente Acuerdo.

Quinta: Dar traslado del presente Acuerdo al Sr. Director General de la Dirección General de Comercio de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía.

8º) DENOMINACIÓN: CALLES UA5.

Se eleva al Pleno la propuesta de denominación de las siete calles de la UA5 de Alhama de Granada.

El asunto fue informado por la Comisión Informativa de Servicios Municipales, Personal y Gobernación de fecha 29/01/02. Se dejó sobre la mesa en la pasada sesión plenaria de fecha 04/02/02.

El asunto fue informado nuevamente por la Comisión Informativa de Servicios Municipales, Personal y Gobernación de fecha 21/02/02, donde se propuso elevar al Pleno la propuesta de denominación con nombres de Diosas griegas o romanas.

Interviene la Sra. Concejala de la Mujer para proponer como denominación de las calles, los nombres de diosas de la mitología romana, en concreto serían los de Diana, Ceres, Venus, Minerva, Vesta, Juno y Flora.

El Sr. Ariza Rojo interviene para hacer otra propuesta consistente en denominarlas con los nombres de los pueblos de nuestra comarca, en concreto, Cacín, Fornes, Jayena, Arenas, Ventas de Zafarraya, Zafarraya, y tendremos que dejar para otra vez los otros dos pueblos de la comarca que ahora no se podrían nombrar. Propone que, en honor de la recién constituida ELA de Ventas de Zafarraya, la calle mas grande reciba su nombre.

El Sr. Ruiz Reina agradece al representante del PP su propuesta, pero cree que la propuesta de homenajear a la mujer con estas calles es la mas acertada. En el pleno pasado al poner nombres y apellidos corríamos el riesgo de que cada persona que ha vivido en un lado o en otro, podría ser motivo de discrepancia y no de consenso. Se vio bien proponer nombres de la mitología, y dado que algunos pueden sonar algo peor, como por ejemplo los de las musas, que también son siete, es por ello, que en lugar de nombres griegos fuesen latinos, y que lo que se pretende es honrar a la Mujer.

El Sr. Cortes Márquez opina que deben de salir los nombres de las calles por unanimidad.

El Sr Alcalde estima que debe de ser así por lo que al existir discrepancias lo deja sobre la mesa.

9º) REPRESENTACIÓN Y DEFENSA EN JUICIO: P.F.E.A. 99.

Se eleva al Pleno la propuesta de nombramiento de representación y defensa para el recurso contencioso-administrativo contra la resolución del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales por la que se declara la obligación del Ayuntamiento de Alhama de Granada de reintegrar la cantidad de 11.187.840 pesetas incrementada con los intereses de demora desde la fecha de abono de la subvención. Dicha cantidad corresponde a parte de los fondos percibidos con cargo al PFEA 99.

El asunto ha sido informado por la Comisión Informativa de Promoción Socioeconómica, Contratación, Cuentas, Economía y Hacienda de fecha 14/02/02.

El Sr. Ariza Rojo propone que los letrados sean de Alhama, ya que los nombres no le suenan de nada.

El Sr. Alcalde le contesta que como conoce hay dos despachos de abogados en la Localidad y unos temas se le encargan a uno y otros a otro, lo único que sucede es que después ellos son los que nos dicen que el poder se haga a nombre de un abogado concreto y un procurador. Pero son ellos los que así lo dicen.

Finalizado el debate el asunto se somete a votación y el Pleno, por unanimidad de sus trece miembros, adopta el siguiente Acuerdo:

Primero: Otorgar la representación y defensa en Juicio del Excmo. Ayuntamiento de Alhama de Granada para la causa anteriormente señalada, al Letrado D. Roberto Miguel Fernández Martín, y a la procuradora Dña. Pilar Cortés Galán.

Segundo: Facultar al Sr. Alcalde para que, en nombre y representación del Excmo. Ayuntamiento de Alhama de Granada, firme cuantos documentos sean

precisos en derecho y realice las gestiones oportunas para la efectividad del presente Acuerdo.

Cuarto: Notifíquese la presente Resolución a los interesados.

10º) MOCIONES DE LOS GRUPOS POLÍTICOS.

Mociones PSOE:

- Solicitud de Transferencia de las Políticas activas de empleo.
- Lapidación de Zafia Husaini.

El Sr. Molina Gómez en nombre del Grupo socialista presenta al Pleno la Moción en relación a la solicitud de transferencia de las políticas activas de empleo, acogiéndose a la Legislación vigente sobre Régimen Local.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Transferencia de las políticas activas de empleo, dada su trascendencia y magnitud, es una de las más importantes entre las aún pendientes de recibir por la Junta de Andalucía. Basta tener en cuenta el volumen de personas inscritas como demandantes de empleo en nuestra Comunidad para comprender que prestar un eficaz servicio en esta materia, acercando su funcionamiento a las demandas reales del mercado laboral, adquiere una relevancia social de primer orden.

Conviene resaltar que estas transferencias se han hecho ya a otras trece Comunidades Autónomas, todas las del artículo 151 de la C.E., y otras del artículo 143 de la C.E., y que tanto los sindicatos mayoritarios de Andalucía, UGT y CCOO, como la organización empresarial CEA, han manifestado reiteradamente la necesidad de proceder al mencionado traspaso, teniendo en cuenta que en el V Acuerdo de Concertación Social de Andalucía, es pieza esencial para la puesta en marcha del Servicio Andaluz de Empleo que dicho Acuerdo recoge.

El Sr. Molina López explica que van a votar a favor, pero que lo único que pretende el PSOE una vez más es la confrontación y que la moción no tienen ningún animo constructivo.

EL Sr. Cortés Márquez opina que está totalmente de acuerdo con el cuerpo de la moción y con la propuesta de acuerdo, porque es muy importante que se vayan realizando cada vez más transferencias a la Administración Autonómica y concretamente la de las políticas activas de empleo es muy importante para esta Comunidad autónoma.

El Sr. Molina Gómez, sin ánimo de polemizar responde que en el cuerpo de la moción se dice que se han hecho estas transferencias a 13 CC.AA. y que

al día de hoy todavía no se han transferido a esta Comunidad, siendo importantísimas para Andalucía.

Finalizado el debate el asunto se somete a votación y el Pleno, por unanimidad de sus trece miembros, adopta el siguiente Acuerdo:

Primero: Exigir al Gobierno Central la transferencia inmediata de las políticas activas de empleo a la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Segundo: Dar traslado de la presente moción al Gobierno Central y al de la Junta de Andalucía.

Seguidamente, el Sr. Molina Gómez, Portavoz del Grupo Socialista en el Ayuntamiento de Alhama, acogiéndose a la Legislación vigente sobre Régimen Local, presenta al Pleno para su aprobación la siguiente MOCION

EXPOSICION DE MOTIVOS

Zafia Husaini, madre de 5 hijos acusada de adulterio en Nigeria, tendrá que esperar hasta el 18 de marzo para saber si es condenada a morir lapidada. Los jueces del tribunal de Apelación de Sokoto introdujeron la Sharia (Ley islámica) en 1999, aplazaron la vista ante la presentación de nuevas evidencias por parte de la defensa, que ahora asegura que el quinto hijo de Zafias pertenece al exmarido y no fue fruto de la violación por la que se le acusa de adulterio. En el primer juicio la acusada no estaba legalmente representada y ella no entendió la naturaleza y las consecuencias de las acusaciones, como tampoco comprendió la pregunta efectuada por la acusación. El actual abogado de Zafia, de 33 años, ha despertado un amplio movimiento de solidaridad y de protesta internacional. El Parlamento Europeo envió una carta firmada por 77 de sus Diputados al Presidente nigeriano para que impida una sentencia que tildan de “salvaje, bárbara y cruel”.

Finalizado el debate el asunto se somete a votación y el Pleno, por unanimidad de sus trece miembros, adopta el siguiente Acuerdo:

Primero: Denunciar y rechazar públicamente la cruel y trágica situación de Zafia Husani, víctima de intereses políticos, económicos y religiosos, donde queda de manifiesto la indefensión absoluta de las mujeres en el mundo, que a pesar de ser víctimas son juzgadas y castigadas como culpables.

Segundo: Solicitar las medidas de gracia necesarias para acabar con esta situación.

Tercero: Dar traslado al Presidente nigeriano del resultado de esta moción.”

11º) RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.

De conformidad con lo establecido en el artículo 42 del R.O.F., el Alcalde da cuenta al Pleno de las siguientes resoluciones adoptadas desde la última sesión ordinaria:

DECRETO 7/02.- Solicitud presentada por D Angel Cabezas Moreno, vecino de esta localidad con domicilio en Ctra. Vélez Málaga, 1 , en petición de Licencia de Apertura para Centro de Formación de Informática, en Ctra. de Vélez Málaga, 1, 2ª planta.

DECRETO 08/02.- Aprobación de la Liquidación del Presupuesto General de 2001 formulada por la Intervención en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 172 de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales .

DECRETO 09/02.- LICENCIAS DE OBRAS:

Exp. n.5/02, a solicitud de D/Dª. RUIZ GUERRERO TERESA, con domicilio en C/ ADARVE REMEDIOS, 28, para Arreglar zócalo de lo bajos enluciendo,, , domicilio de la obra en C/ ALAMEDA, 4,. Valoración: 508.52 Euros.

Exp. n.153/00, a solicitud de D/Dª. CASTILLO GUTIERREZ SALVADOR, con domicilio en C/ JUAN RAMON JIMENEZ, 3, 1º D, para Cercar con alambre 1.000 m. 500.000 pts., , domicilio de la obra en C/ PAGO LA ROZUELA,. Valoración: 5258 Euros.

Exp. n.254/00, a solicitud de D/Dª. RUIZ MORALES JUAN TOMAS, con domicilio en C/ BILBAO, 6, para Alambrar terreno, unos 500 m aprox., , domicilio de la obra en C/ PILAS DE DEDIL,. Valoración: 3800 Euros.

Exp. n.260/00, a solicitud de D/Dª. ORTEGA GARCIA FRANCISCO, con domicilio en C/ GRANADA, 16, para Hacer cochera, 37 m2. Techado de chapa. (bloques), , domicilio de la obra en C/ AL LADO DEL CORTIJO PAGO EL TRANCO,. Valoración: 5594 Euros.

Exp. n.36/01, a solicitud de D/Dª. GUERRERO CORTES ANTONIO, con domicilio en C/ SALMERONES, 9, para Poner nuevo el tejado del cortijo, que esta de madera y ponerlo con,viguetas. 35 m2. Aprox. , domicilio de la obra en C/ CORTIJO VENTA DONA,. Valoración: 9963 Euros.

Exp. n.118/01, a solicitud de D/Dª. MOLINA MOLINA ANTONIO, con domicilio en C/ ENCISO, 24, para Hacer nuevos los tejados del cortijo, , domicilio de la obra en C/ LAGAR DE LA ESPERANZA EN LAS VIÑAS,. Valoración: 6395 Euros.

Exp. n.224/01, a solicitud de D/Dª. PALMA MORENO JOSE, con domicilio en C/ DELICIAS, 26, para Cubrir una azotea, poner terrazo en las acera., , domicilio de la obra en C/ DELICIAS, 26,. Valoración: 2552 Euros.

Exp. n.230/01, a solicitud de D/Dª. RETAMERO MOLES JUAN, con domicilio en C/ GUILLEN, 8, para Hacer de deposito de agua, 3,5 x 3 x 3 m., , domicilio de la obra en C/ CORTIJO DE LAS PILAS DEL CARNERIL,. Valoración: 507 Euros.

Exp. n.233/01, a solicitud de D/Dª. MALDONADO RAMOS JOSE, con domicilio en C/ FUERTE, 9, para Cercar con malla ganadera, aprox. 400 m, , domicilio de la obra en C/ POLIGONO 12, PARCELA 198,. Valoración: 600 Euros.

Exp. n.240/98, a solicitud de D/Dª. LLANES RIOS FRANCISCA Y OTRO, con domicilio en C/ C/ CARDENAL ILUNDAIN, 18 3º A 41013 SEVILLA, para Rehabilitación y acondicionamiento de paridera., , domicilio de la obra en C/ PAGO LA PACHARES,. Valoración: 1226 Euros.

Exp. n.4/02, a solicitud de D/Dª. ESPEJO RETAMERO Mª CARMEN, con domicilio en C/ BARDA SAN DIEGO, 19, para Reforma de cocina de 6 m2., , domicilio de la obra en C/ MALAGA, 4,. Valoración: 828.12 Euros.

Exp. n.28/02, a solicitud de D/Dª. ORTIGOSA LUQUE MIGUEL ENRIQUE, con domicilio en C/ LAS PILAS 36, para Reforma techo primera planta y techo vivienda, 100 m2. Aprox., , domicilio de la obra en C/ GENERAL FAJARDO, 1,. Valoración: 18630 Euros.

Exp. n.7/02, a solicitud de D/Dª. MORENO PALOMINO LUIS, con domicilio en C/ ANDORRA, 45, para Rehabilitación de Cortijo, , domicilio de la obra en C/ CORTIJO LOS PERGUERES,. Valoración: 9400 Euros.

Exp. n.15/02, a solicitud de D/Dª. VELASCO MARTIN JORGE, con domicilio en C/ ADARVE REMEDIOS, 20, para 1 LAPIDA AL NICHO CRISTOBAL BEJAR FERNANDEZ,, , domicilio de la obra en C/ CEMENTERIO,. Valoración: 450.76 Euros.

Exp. n.16/02, a solicitud de D/Dª. VELASCO MARTIN JORGE, con domicilio en C/ ADARVE REMEDIOS, para PONER LAPIDA AL NICHO A MARIA VALDERRAMA TRIVIÑO, , domicilio de la obra en C/ CEMENTERIO,. Valoración: 450.76 Euros.

Exp. n.17/02, a solicitud de D/Dª. VELASCO MARTIN JORGE, con domicilio en C/ ADARVE REMEDIOS, 20, para PONER LAPIDA AL NICHO DE AGUSTIN LOPEZ JIMENEZÇ, , domicilio de la obra en C/ CEMENTERIO,. Valoración: 450.76 Euros.

Exp. n.18/02, a solicitud de D/Dª. CEREZO RETAMERO AMELIA, con domicilio en C/ MAGISTRADO FRANCISCO MORALES 1, 2º 6, para Tabiquerías nuevas, reformar cocina y cuarto de baño y poner cierre y solerías nuevas. , domicilio de la obra en C/ MAGISTRADO FRANCISCO MORALES, 1, 2º 6,. Valoración: 13221 Euros.

Exp. n.19/02, a solicitud de D/Dª. VELASCO MARTIN JORGE, con domicilio en C/ ADARVE REMEDIOS, 20, para Poner lapida, Francisco Alejandro Sanchez Cañadas, , domicilio de la obra en C/ CEMENTERIO,. Valoración: 450.76 Euros.

Exp. n.21/02, a solicitud de D/D^a. VELASCO MARTIN JORGE, con domicilio en C/ ADARVE REMEDIOS, 20, para Poner lapida a D. Juan de Dios Ciruela Martín, , domicilio de la obra en C/ CEMENTERIO,. Valoración: 450.76 Euros.

Exp. n.27/02, a solicitud de D/D^a. MARMOLER PEREZ RANDO S.L., con domicilio en C/ AVD ANDALUCIA, 14 LOJA, para Poner lapida, a Pilar Lopez López, , domicilio de la obra en C/ CEMENTERIO,. Valoración: 450.76 Euros.

Exp. n.237/01, a solicitud de D/D^a. MARMOLÉS PEREZ RANDO S.L., con domicilio en C/ AVDA. ANDALUCIA, 14 18300 loja, para Poner 2 lapidas, a Antonio Fernández Zamora y Antonio López Medina, , domicilio de la obra en C/ CEMENTERIO,. Valoración: 901.52 Euros.

DECRETO 10/02.- Expediente de paralización de obras a D. Ignacio Germán Jurado Abolafia. Se han realizado obras sin la preceptiva Licencia Municipal de Obras, consistentes en la construcción de una nave agrícola de 87,5 m². En el Pago del Cortijo Matajaca.

DECRETO 11/02.- Expediente de paralización de obras a D. José Pinos Gómez. Se han realizado obras sin la preceptiva Licencia Municipal de Obras, en el Pago Fuente del Manco, consistentes en una vivienda unifamiliar, ampliación de cortijo de una planta y 44,1 m².

DECRETO 12/02.- Expediente de paralización de obras a D. Francisca Castillo López. Se han realizado obras sin la preceptiva Licencia Municipal de Obras, en el Pago Lagar de las Nieves, consistentes en la construcción de una vivienda unifamiliar de 60 ,2- u cpcjera de 40 m²., en suelo no urbanizable.

DECRETO 13/02.- Expediente de paralización de obras a D. José Luis Pérez Salas. Se han realizado obras sin la preceptiva Licencia Municipal de Obras, en el Huerta Cuberos, consistentes en la construcción de 2 viviendas unifamiliares de 98,8 m²., y 2 piscinas de 78,54 m². en suelo no urbanizable.

DECRETO 14/02.- Expediente de paralización de obras a D. Luisa Medina Jiménez. Se han realizado obras sin la preceptiva Licencia Municipal de Obras, en el pago Fuente del Manco, consistentes en la construcción de una vivienda unifamiliar de 108,8 m²., en suelo no urbanizable.

DECRETO 15/02.- Expediente de paralización de obras a D. Andrés Cuevas Navas. Se han realizado obras sin la preceptiva Licencia Municipal de Obras, en el pago Vadillo, consistente en una nave agrícola de 2 plantas de 60,11 m²., cada una adosada a otra en suelo no urbanizable.

DECRETO 16/02.- Expediente de paralización de obras a D. Jorge Márquez Fernández. Se han realizado obras sin la preceptiva Licencia Municipal de Obras, en el Cortijo Nuestra Sra. Del Rosario, consistentes en una nave agrícola de 55,64 m²., en suelo no urbanizable.

DECRETO 17/02.- Expediente de paralización de obras a D. Francisco López Moldero. Se han realizado obras sin la preceptiva Licencia Municipal de Obras, en el Pago Camino de las Amoladeras, consistentes en una edificación de 2 plantas, de 96,46 m2., cada una, dedicándose la baja a nave agrícola y la alta a vivienda, en suelo no urbanizable.

DECRETO 18/02.- Expediente de paralización de obras a D. Antonio Benítez Molina. Se han realizado obras sin la preceptiva Licencia Municipal de Obras, en el Pago Mudapelo, consistente en una nave agrícola de 207,06 m2., y una vivienda de 107,04 m2., en suelo no urbanizable.

DECRETO 19/02.- Expediente de paralización de obras a D. Juana Bastida Moreno. Se han realizado obras sin la preceptiva Licencia Municipal de Obras, en el Huerta Cuberos, consistente en una vivienda de 106,25 m2., en suelo no urbanizable.

DECRETO 20/02.- Expediente de paralización de obras a D. Eva Bastida Moreno. Se han realizado obras sin la preceptiva Licencia Municipal de Obras, en el Huerta Cuberos, consistente en una vivienda de 106,25 m2., en suelo no urbanizable.

DECRETO 21/02.- Expediente de paralización de obras a D. Gabriel Trassierras Ciruela. Se han realizado obras sin la preceptiva Licencia Municipal de Obras, en el Pago de Cortijo Dona, consistentes en nave agrícola de 100 m2., en suelo no urbanizable.

DECRETO 22/02.- Expediente de paralización de obras a D. Rosalía Fernández García. Se han realizado obras sin la preceptiva Licencia Municipal de Obras, en Cortijo los Callejones, en suelo no urbanizable.

DECRETO 23/02.- Expediente de paralización de obras a D. Francisco Molina Moles. Se han realizado obras sin la preceptiva Licencia Municipal de Obras, en Cortijo Doctor, consistentes en nave agrícola de 112,40 m2., en suelo no urbanizable.

DECRETO 24/02.- Expediente de paralización de obras a D. Francisco López Ochoa. Se han realizado obras sin la preceptiva Licencia Municipal de Obras, en el Pago de la Casa de la Pradera, consistente en una vivienda de 2 plantas de 194 m2., la planta baja y 150 la alta, en suelo no urbanizable.

DECRETO 25/02.- Expediente de paralización de obras a D. Matilde Sánchez Moreno. Se han realizado obras sin la preceptiva Licencia Municipal de Obras, en el Cortijo Miravete, consistentes en una vivienda unifamiliar, de 73 m2., en suelo no urbanizable.

DECRETO 26/02.- Expediente de paralización de obras a D. Mariano López Jiménez. Se han realizado obras sin la preceptiva Licencia Municipal de Obras, en el Pago de los Encerraderos, consistente en una nave agrícola de 500 m2., un cobertizo de 295 m2., y un corral de 8,3 x 30 m. en suelo no urbanizable.

DECRETO 27/02.- Expediente de paralización de obras a D. Jesús Raya Ortega. Se han realizado obras sin la preceptiva Licencia Municipal de Obras, en Huerta del Prado Bajo, (Huerta Perrute), consistente en una vivienda unifamiliar de 120 m2., porche de 47 m2., y caseta para animales de 44 m2., en suelo no urbanizable.

DECRETO 28/02.- Expediente de paralización de obras a D. Concepcion Calvo Cubo. Se han realizado obras sin la preceptiva Licencia Municipal de Obras, en Plaza Duque de Mandas, (Gasolinera)

DECRETO 29/02.- Expediente de paralización de obras a D. Aurora Frias Martín. Se han realizado obras sin la preceptiva Licencia Municipal de Obras, en C/ Granada, nº. 6.

DECRETO 30/02 Solicitud presentada por D./Dña. Fernando Ochoa Aranda, vecino/a de esta localidad, con domicilio en C/ Juan Ramón Jiménez, 13, 3º, O, en petición de que la licencia de apertura para Venta Menor de Leche y Derivados, en Ctra. de Loja (Urb. Moro) que en la actualidad se encuentra a nombre de D. Salvador Lupiañez Luque (fallecido) sea traspasada a su nombre.

DECRETO 31/02 Solicitud presentada por la Ilma. Sra. Directora Provincial del Instituto Nacional de Empleo Dña. Angustias Linares Rojas, en petición de Licencia de apertura para Oficina del Instituto Nacional de Empleo (INEM), en C/ Matadero S/N.

12º) RUEGOS Y PREGUNTAS.

Antes de entrar en ruegos y preguntas, el Sr. Alcalde quiere manifestar sus disculpas al grupo popular por la manifestación realizada por esta Alcaldía en el Pleno pasado acerca de que el Pabellón Cubierto no se iba a realizar.

También informa que el día 19 de Febrero se aprobó por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía el Decreto de constitución de la Entidad Local Autónoma de Ventas de Zafarraya. Se está a la espera de su publicación en BOJA, y desde este momento felicita a todos los venteños de forma oficial. Anuncia que en breves días se organizará un acto para celebrar dicha aprobación por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía.

Comunica que hoy se ha recibido un FAX en el Ayuntamiento, en el que se incluye el cuadro de financiación del Convenio ejecutivo con la Consejería de Educación para la construcción del Colegio Público Conde de Tendillas,

dando cuenta del contenido del mismo. El Convenio Ejecutivo se firmará alrededor del 15 de Marzo.

Finalmente invita a todos a los actos del Día Histórico de Alhama y del Día de Andalucía.

El Sr. Ariza Rojo manifiesta que habría que trasladarle a la Sr. Directora que firma el escrito del Convenio para la construcción del colegio por orden de la Consejera de Educación, que no se ría más de Alhama, ya que resulta bochornoso que después de más de dos años, plazo que se puede ver ampliado, habría que rechazar el Acuerdo Ejecutivo, porque no es de recibo que en el año 2002, cuando vamos a ejecutar las obras de todo el colegio y vamos a tener que adelantar los 214 millones de pesetas ellos digan que van a darnos tan sólo un millón. Esto es que se están riendo de nosotros y gracias a ti Paco se están riendo de nosotros.

El Sr. Alcalde le responde que va a ser el único y en el año 99 fueron muchos los centros que tuvieron las mismas o parecidas circunstancias para que no se pudiera dar clase en las mismas. En algunos de ellos ni tienen redactado todavía el proyecto. Otra cosa es la financiación. Todos sabemos que lo que se hace es firmar Convenios ejecutivos, que lo hacen a cuatro años más el año en que se firma.

El Sr. Ariza Rojo, le replica que probablemente por eso es por lo que la Administración Central se muestra remisa a transferir competencias, porque si es el único y con estas condiciones la verdad es que me da risa.

El Sr. Ruiz Reina, con relación a la constitución de la ELA de la Villa de Ventas de Zafarraya, dice que a él no es a quien hay que felicitar, sino a mucha gente que hay detrás de esto. Agradece a todas las personas tanto de esta Corporación como de las anteriores que le han hecho llevadera su tarea en el Ayuntamiento para conseguir el objetivo último como dice el himno de Andalucía "Volver a ser lo que fuimos".

El Sr. Ariza Rojo, plantea el realizar una moción sobre el tema del Convenio con Educación para el Colegio Público Conde de Tendilla.

Le responden el Sr. Alcalde y el Sr. Molina Gómez en el sentido de estudiar el tema en las comisiones y poder tratarlo en el siguiente pleno con profundidad y después de haberlo estudiado con documentación.

El Sr. Cortés Márquez, interviene para decir que esta financiación que nos proponen es una tomadura de pelo. Si se toma algún tipo de acuerdo debería de hacerse antes de la firma del Convenio.

El Sr. Ruiz Reina interviene para decir que efectivamente es una tomadura de pelo, y que la reducción de gasto público siempre le toca a la Administración Local, ya que nos obliga a adelantar un dinero que no tenemos.

El Sr. Alcalde, aclara que lo único que nos garantiza el Convenio es la financiación y que todos sabíamos que eso iba a ser así, si se quiere tener el Colegio, que en definitiva es lo que nos interesa, además también va a influir el Convenio que se haga con la entidad financiera correspondiente que va a permitir un abaratamiento de los intereses.

Finalmente, el asunto se deja para su estudio en las comisiones.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión, siendo las veintiuna horas y cincuenta minutos del mismo día, levantándose la presente Acta de la que, con el visto bueno del Sr. Alcalde, CERTIFICO.